

El Indecopi brinda recomendaciones para adquirir "autotest COVID-19" y medicamentos genéricos

✓ Desde la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor exhorta a proveedores a no cometer actos de especulación o acaparamiento, y a la autoridad de Salud vigilar el cumplimiento de la normativa vigente.

Ante el aumento de reportes ciudadanos en el Centro Especial de Monitoreo del Indecopi (CEMI) sobre la promoción y venta de pruebas para detectar el coronavirus, denominadas "autotest COVID-19", la institución, en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, brinda las siguientes recomendaciones:

- Compre las pruebas a proveedores formales de venta de medicamentos, inscritos en el Registro Nacional de Establecimientos Farmacéuticos: http://serviciosweb.digemid.minsa.gob.pe/Consultas/Establecimientos.
- Lea la etiqueta del producto para verificar que cuente con autorización de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) y que detalle la especificidad y sensibilidad de la prueba. Ambos datos pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.digemid.minsa.gob.pe/upload/uploaded/PDF/COVID19/AE_PRUEBAS_RA_PIDAS.pdf
- Tenga en cuenta el uso adecuado al momento de tomar la muestra, ya que el procedimiento mal ejecutado reduce la efectividad de la prueba.

El Indecopi, además, ha solicitado al Ministerio de Salud las guías o instructivos con recomendaciones para el correcto uso del mencionado producto, a fin de aportar con la difusión respectiva a través de sus canales de comunicación.

Venta de medicamentos genéricos

En el CEMI del Indecopi también se viene reportando el desabastecimiento e incremento de precios de medicamentos genéricos. En ese sentido, la institución exhortó a los proveedores a respetar las normas de protección y defensa del consumidor y el cumplimiento de sus obligaciones, que son las siguientes:

- Brindar información adecuada sobre el stock de los productos y no privilegiar la venta de medicamentos de marca sobre los genéricos.
- Cobrar los precios previamente informados.
- Redondear los precios siempre a favor de los consumidores.
- Cumplir con las condiciones ofrecidas del servicio de *delivery*.
- En el caso de productos genéricos, las farmacias y boticas se encuentran obligadas a mantenerlos disponibles o demostrar su venta.

El Indecopi insta a los proveedores a evitar conductas que promuevan la especulación y el acaparamiento de estos productos tan necesarios para la lucha contra la COVID-19, comportamientos que además constituyen delitos según el Código Penal.



Asimismo, recuerda a los consumidores que pueden acceder a la lista de precios referenciales de los medicamentos mediante el Observatorio de Productos Farmacéuticos del Ministerio de Salud (http://opm.digemid.minsa.gob.pe/#/consulta-producto).

También, como Autoridad Nacional de Protección al Consumidor, solicita al Ministerio de Salud y a la Digemid actuar para controlar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente.

Lima, 17 de enero de 2022